



**PUERTO
SAN
ANTONIO**

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9.
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41.
Domiciliada en Barros Luco 1613, oficina 8, San Antonio.

San Antonio, 02 de febrero de 2018
Carta N°055

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

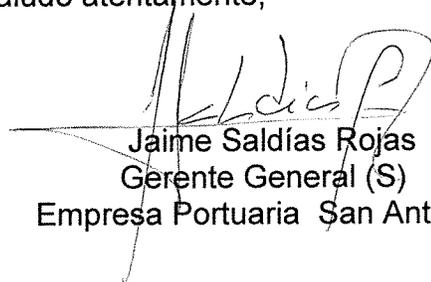
De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la **Empresa Portuaria San Antonio**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia relacionada con el desarrollo de la denominada "Plataforma Logística Ferro Portuaria" (PLFP).

Durante el curso de su 457° Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de enero del presente año, el Directorio de mi representada acordó suscribir un convenio con "Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A." (ITF), filial de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), con el objeto de desarrollar el proyecto denominado "Plataforma Logística Ferro Portuaria".

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial guarda relación con aquella informada por ITF mediante este mecanismo con fecha 19 de enero de 2018 y por ahora no tiene efectos en los resultados de la empresa.

Sin otro particular, le saludo atentamente,


Jaime Saldías Rojas
Gerente General (S)
Empresa Portuaria San Antonio

PSA